

Salud, higiene y educación: origen y desarrollo de la Inspección Médico-Escolar en Madrid (1900-1931)

HEALTH, HYGIENE AND EDUCATION: ORIGIN AND DEVELOPMENT OF THE MEDICAL SCHOOL INSPECTION IN MADRID (1900-1931)

Resumen

En este artículo se abordan algunos aspectos del movimiento higienista desarrollado en las escuelas públicas madrileñas durante el primer tercio del siglo XX. La preocupación por la higiene escolar abarcó una multiplicidad de ámbitos y tareas, en las cuales jugó un papel fundamental una institución denominada la Inspección Médico-Escolar. En el trabajo estudiamos el proceso de creación del cuerpo de médicos escolares en Madrid, las funciones que desempeñaron estos profesionales y las dificultades que encararon con las Administraciones central y local y con los colectivos de maestros. Además, se presta especial atención a las iniciativas de estos médicos escolares por fomentar la educación sanitaria y las prácticas higiénicas entre la infancia y a su labor por introducir la Educación Especial en las escuelas madrileñas.

Palabras clave

Higiene escolar, educación para la salud, educación especial, Madrid, siglo XX

Abstract

In this article we study some aspects of the hygienist movement developed in the public schools of Madrid during the first three decades of the XXth century. Concerning about the school hygiene had extended to a multiplicity of spheres and activities, in which the Medical School Inspection was playing a fundamental role. In this work we will approach the process of creating the body of school doctors in Madrid, the functions that these professionals were performing and the difficulties they were encountering in their relations with the central and local administrations and with the group of teachers. Furthermore, the article is focusing especially on the initiatives of the school doctors for improving the health education and the hygienic practices in the childhood and on their work for introducing Special Education and Professional Guidance in the schools of Madrid.

Key words

School hygiene, health education, special education, Madrid, XXth century.

Salud, higiene y educación: origen y desarrollo de la Inspección Médico-Escolar en Madrid (1900-1931)

Cuestiones previas: el interés por la Higiene escolar en las escuelas públicas

En el primer tercio del siglo XX, la atención a los aspectos instructivos de la escuela primaria se vio complementada, y en algunos casos superada, por otro tipo de preocupaciones. Que los niños en edad escolar mejorasen su aspecto físico, que se fortaleciesen, que fuesen saludables y sanos, eran objetivos compartidos por las autoridades locales y nacionales y por la sociedad en su conjunto. En primer lugar, este interés era una consecuencia de los cambios en la concepción de la infancia, que pasó a entenderse como una etapa con especificidad propia y fundamental para el desarrollo humano. Así, un médico, el Dr. Bejarano, resumió la problemática infantil, con motivo del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid en 1898, en esta frase lapidaria: "El niño trabaja demasiado; trabaja demasiado pronto; trabaja mal y en malas condiciones higiénicas" (anónimo, 1898: 398 y ss). Ahora bien, en último término, se pretendía desarrollar la raza, de acuerdo con la línea marcada por los pensadores regeneracionistas del 98 (Madrazo, 1904: 2-5), conseguir unas generaciones de futuros trabajadores más preparados físicamente y, por lo tanto, más eficaces, que contribuirían al enriquecimiento de una nación tan empobrecida como España. Y las actuaciones tendentes a este fin debían llevarse a cabo específicamente en las escuelas públicas, pues, por la procedencia social de su alumnado, en ellas estaba la cantera de los obreros y artesanos del mañana y en ellas estaba también el mayor foco de enfermedades y debilidades corporales. Si esto lo unimos a la concienciación generalizada en torno a las precarias condiciones de vida de las clases humildes en la capital –vivienda, hacinamiento, alimentación, carencia de defensas ante las enfermedades, insalubridad de los barrios, ausencia de infraestructuras urbanísticas o higiénicas– y a la percepción colectiva de que la escuela era la institución indicada, o, mejor dicho, la única existente para

hacer frente a esta situación deficitaria que el niño tenía dentro de su familia y de su entorno, podemos aventurar que las expectativas generadas alrededor de los colegios públicos eran mucho más elevadas que en etapas anteriores. Asistimos, por tanto, en esta época, a un cambio en las finalidades de las instituciones primarias oficiales, que pasan de ser meros lugares de transmisión de contenidos a convertirse en centros con aspiraciones de proporcionar una educación integral. Por supuesto, estos ideales no se llevaron a la práctica en todas las escuelas por igual ni de la misma forma, pero sí llegaron a estar lo suficientemente extendidos como para poder afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que la *preocupación por el cuerpo* fue la gran innovación introducida en la enseñanza primaria madrileña en los comienzos de este siglo. Este interés no se plasmó en grandes cambios en el currículum escolar, salvo los intentos por generalizar la Educación Física y la Fisiología e Higiene, declaradas materias obligatorias en el plan de estudios de 1901. Sí que se manifestó, sin embargo, en la potenciación de una serie de actividades extracurriculares, realizadas dentro o fuera de la escuela, a las que se dio el nombre de "instituciones complementarias", pues completaban y enriquecían la acción educativa desarrollada en el aula. Tres de ellas –colonias, cantinas y ejercicios de higiene corporal– estaban dirigidas primordialmente al cuidado de la salud infantil y a la vigorización del cuerpo del niño. También se plasmó en una serie de iniciativas que, globalmente, podríamos denominar *de protección a la infancia en edad escolar*, y que abarcaban una amplia gama de responsabilidades, desde la supervisión de las condiciones higiénicas de las aulas de clase hasta la denuncia de la aplicación del castigo corporal por parte de los maestros (Tolosa Latour, s.f.: 22), desde el diagnóstico y atención a los niños con dificultades físicas o intelectuales hasta la selección y orientación profesional, desde la preocupación por la educación física (Tolosa Latour, 1900: 15) hasta el análisis evolutivo de la educación intelectual (Tolosa Latour, 1897a: 187-

188), desde el estudio de la salubridad y servicios sanitarios de los entornos urbanos en los que se ubicaron los nuevos colegios (Tolosa Latour, 1897b) hasta la creación de instituciones específicas para el fomento de las prácticas higiénicas fuera de la escuela, desde el diseño de gabinetes antropológicos para la observación de las manifestaciones físicas de los fenómenos psíquicos (Sergi, 1898: 21; Hoyos y Sáinz, 1899: 71-72; Aranzadi, 1899: 9) hasta la divulgación de estadísticas sobre las enfermedades más frecuentes entre la población infantil, acompañadas de campañas de sensibilización social sobre el modo de prevenirlas y curarlas. En el establecimiento, fomento y organización de estas experiencias, *englobadas indiscriminadamente en el campo de la Higiene escolar*, intervinieron activamente los médicos escolares, un colectivo denostado y despreciado por la Administración y los maestros, pero que trabajó denodadamente por mejorar las condiciones sanitarias de los colegios públicos. En este artículo nos vamos a circunscribir específicamente a la labor de estos profesionales dentro de las escuelas madrileñas, canalizada a través de una institución que adquirió una gran relevancia a lo largo del primer tercio del siglo XX y que se denominó Inspección Médico-Escolar.

Los primeros pasos de la Inspección Médico-Escolar de Madrid: entre el voluntarismo y la controversia

Los antecedentes de la Inspección Médico-Escolar se remontan a los primeros años de la Restauración borbónica. En 1879 se dispuso que un doctor visitase diariamente la escuela froebeliana Jardines de la Infancia. En 1884 se generalizó este servicio a todos los centros oficiales de la capital, aunque sólo se nombró un facultativo para llevarlo a cabo, y como ello era poco menos que imposible, se crearon, por R.O. de 30 de junio de 1885, diez plazas de médicos auxiliares. En 1898 se celebró en Madrid el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que sirvió de aldabonazo en

la dormida conciencia social, al poner de manifiesto las causas de la elevada mortalidad infantil y el maltrato que se daba al cuerpo del niño en la familia, en la escuela y en el mundo del trabajo al que accedía tan precozmente. Como consecuencia, se empiezan a percibir ligeros atisbos de interés en los organismos oficiales por atender a la salud de la infancia, y, así, el R.D. de 2 de septiembre de 1902 ordenó que los médicos formasen parte de las Juntas Locales de Primera Enseñanza. En la sesión celebrada por la de Madrid el 20 de febrero de 1905, se aceptó el ofrecimiento de asistencia odontológica gratuita realizado por la Sociedad "Unión Dental" para los alumnos de los centros públicos, y se acordó establecer un servicio especial de higiene escolar, a cargo de cinco médicos de la Beneficencia municipal, bajo la dirección de un inspector que formaría parte de la Junta como vocal. El poder central dio un paso de gigante con toda la legislación del primer decenio del siglo XX sobre protección de la mujer y el niño en el trabajo y sobre las condiciones técnico-higiénicas que debían tener los locales-escuelas. En esta línea se enmarca también el R.D. de 7 de febrero de 1908 reorganizando las Juntas Locales de Primera Enseñanza, en cuyo art. 18 se determinaba la obligación que tenían los Ayuntamientos de las poblaciones con más de 10.000 habitantes de sostener un inspector médico, al que por primera vez se le asignaban unas funciones específicas: supervisar el estado higiénico de las escuelas públicas y privadas, determinar el número máximo de alumnos que podían admitirse de acuerdo con las disposiciones vigentes, reconocer a los niños antes de su ingreso para certificar su vacunación y la inexistencia de enfermedades contagiosas, clausurar los centros en casos de epidemias, etc. De acuerdo con el R.D. de 7 de febrero de 1908, se incorporó ya a la Junta Municipal de Primera Enseñanza un vocal, médico de la Beneficencia: Eduardo Masip Budesca, verdadero promotor de la Inspección Médico-Escolar en la capital, quien comenzó a cumplir las tareas enumeradas por esta disposición legal de forma gratuita.

Tres temas aparecían como propios de esta primigenia Inspección Médico-Escolar madrileña. En primer lugar, y, desde luego, como labor más importante, se reflejaban las cuestiones englobadas dentro del epígrafe "higiene escolar", que se identificaban con la preocupación por vigilar la salud de los niños dentro de la escuela. Para supervisar el "funcionamiento higiénico" de los centros primarios de la capital, la Inspección remitió un cuestionario a todos los maestros, en el que se pedía información sobre la ubicación del edificio y salas de clase, la orientación de las aulas, la capacidad cúbica de los locales, la ventilación e iluminación de los espacios, la existencia de calefacción y servicios higiénicos, el número de alumnos matriculados y vacunados, las cifras de asistencia media, la práctica de la Educación Física y la formulación de "observaciones relativas a higiene" (Masip Budesca, 1909: 48-49). Sobre estos puntos remitieron también informes algunos médicos que visitaron diversos colegios de forma totalmente voluntaria. De las respuestas recibidas de los docentes y de los facultativos, Eduardo Masip infirió, en su primer informe, presentado en septiembre de 1909, una dramática conclusión: "Sólo un 20 por 100 de las escuelas de Madrid cuenta con las condiciones que ordena la higiene escolar". Y explicitó su afirmación punto por punto, basándose fundamentalmente en los testimonios de los maestros. Casi todos los centros escolares se emplazaban en habitaciones alquiladas y carecían de los más mínimos servicios higiénicos, la ventilación e iluminación eran defectuosas, las prácticas de higiene "como lavados parciales, lociones y aun baños" eran imposibles, porque la mayoría de los locales no tenían lavabos ni agua corriente e incluso parecía difícil hasta encontrar "una raquítica jofaina". En muchos colegios seguían usándose "las antihigiénicas mesas largas de asiento estrecho, sin respaldo", que obligaba a los niños a adoptar posturas viciosas y eran el germen de "la miopía, las desviaciones de la columna vertebral y otras enfermedades de funestas consecuencias". Sobre este

punto, uno de los médicos que había visitado escuelas públicas por encargo de Eduardo Masip era tajante: "*Hemos visto niños (...) que para escribir estaban materialmente colgados de la mesa, con los codos a la altura de la cabeza, porque la altura de aquélla llegaba cerca de su cuello... Otros escribían de pie para evitar esto, y todos, torcidos, pésimamente colocados por la falta de adaptación de las mesas y bancos a su talla*" (1909: 47).

El material de enseñanza, especialmente los mapas y cuadros que adornaban las paredes de las escuelas, al estar dibujados sobre una tela brillante que reflejaba la luz, contribuía a dañar la vista de los escolares, los ejercicios corporales "están casi proscritos" de los colegios madrileños, circunscribiéndose a las denominadas "evoluciones alrededor de la clase", y aun éstas eran difíciles "por insuficiencia de sitio", y, en general, la salud de los escolares dejaba mucho que desear, encontrándose clases en las que "están anémicas casi todas las niñas y son escrofulosas la mayor parte de ellas" (Masip Budesca, 1909: 8-14, 22 y 46-47). Esta observaciones daban pie a Eduardo Masip para introducir las otras dos cuestiones candentes que se percibían como competencia de la Inspección Médico-Escolar de Madrid y sobre las cuales poco se podía decir aún, aparte de presentar experiencias extranjeras y formular bienintencionados proyectos de futuro. Una de estas cuestiones era la organización de colonias escolares para niños débiles y poco saludables, tarea aún no abordada en 1909 por el Ayuntamiento de la capital, aunque precisamente dedicó una cantidad por primera vez en dicho año para esta actividad. Otra era la detección y clasificación de los "niños anormales" que acudían a las escuelas públicas y la observación de los "atrasados por falta de voluntad o por enfermedad". Eduardo Masip demostró cuál sería la mayor de sus preocupaciones futuras al justificar la necesidad de implantar urgentemente la Inspección Médico-Escolar, precisamente debido a las informaciones aportadas por el magisterio sobre "el gran número de niños que (...) son

incapaces de seguir la marcha general de la clase, por sufrir anomalías o enfermedades que ellos no pueden diagnosticar", y al recomendar también la creación de "escuelas especiales, anejas a las elementales de primera enseñanza" para estos infantes, los cuales serían seleccionados y diagnosticados por los médicos escolares. Mientras tanto, la Administración estatal iba dando nuevos pasos en la línea de introducir las cuestiones de higiene escolar en los centros públicos de primera enseñanza. Los responsables locales no se quedaron atrás, pues el 14 de agosto de 1909 enviaron al Ministerio de Instrucción Pública un proyecto de formación del Cuerpo de Médicos Escolares bajo la dirección del vocal doctor de la Junta. La Delegación Regia aceptó tal propuesta y, en febrero de 1910, varios concejales presentaron una moción pidiendo que, de la Beneficencia municipal, se designaran médicos especiales de escuelas. En diciembre de ese año, Eduardo Masip, recién retornado de París, donde asistió como delegado oficial de España al III Congreso Internacional de Higiene Escolar, presentó una instancia ante el Ayuntamiento de Madrid en la cual se declaraba "deseoso de hacer práctica la inspección Médica en las Escuelas de esta Capital (...) toda vez que se trata del bien en el mejoramiento de la raza y disminución de la mortalidad infantil", para lo cual pedía que el Concejo le subvencionase la adquisición de los aparatos más imprescindibles, ya que la Delegación Regia le había facilitado un local en el Grupo Escolar "Bailén"¹. A Eduardo Masip Budasca se le nombró inspector médico-escolar en la sesión municipal de 27 de enero de 1911, con los votos de los concejales liberales y socialistas y la protesta de los conservadores, que tenían otro candidato.

La Junta Municipal de Primera Enseñanza, en su sesión de 14 de marzo de 1911 nombró, con carácter provisional, varios facultativos para que ayudasen a Eduardo Masip en su misión. El 27 de ese mes aprobó el Reglamento de la Inspección Médica de las Escuelas de Madrid. Sus funciones eran las prescritas por el R.D. de

7 de febrero de 1908, y, además, la vigilancia constante del estado sanitario de los alumnos, observar "la influencia que ejercen en la salud del niño, las condiciones de la escuela en que se desenvuelve", interesar a los maestros en las cuestiones higiénico-pedagógicas e impartirles conferencias sobre este tema², estimular y fomentar las instituciones circunescolares, tales como colonias de vacaciones, cantinas, escuelas al aire libre y sanatorios, realizar estudios antropométricos de los estudiantes, para detectar los desarrollos irregulares, redactar fichas sanitarias de cada escolar, informes y memorias de carácter estadístico, charlar con los padres de los discentes cuando éstos lo solicitasen y analizar las causas del absentismo escolar. Como vemos, el programa de trabajo era mucho más ambicioso que lo dispuesto hasta aquel momento por la Administración estatal y, por lo tanto, se requería un equipo de profesionales muy amplio para poder llevarlo a cabo. Efectivamente, el Reglamento preveía la creación de 10 plazas de médicos auxiliares numerarios –uno por cada distrito–, 5 de especialistas, y las que se estimase procedente de supernumerarios, funcionando todos ellos bajo la dirección del vocal médico de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, esto es, de Eduardo Masip. Los puestos, por limitaciones presupuestarias, tendrían carácter gratuito. El 20 de marzo de 1911 quedó implantada la Inspección Médica de Madrid en el Grupo Escolar "Bailén". En octubre formaban parte de ella 10 médicos numerarios, 6 especialistas –un odontólogo, dos oculistas, un dermatólogo, un psiquiatra y un otorrinolaringólogo–, 11 supernumerarios y 5 auxiliares³. En febrero de 1912, el personal adscrito se elevaba ya a 41 miembros, entre facultativos y ayudantes.

Mientras tanto, el Estado estableció la Inspección Médico-Escolar en todos los centros oficiales de primera enseñanza, por R.D. de 16 de junio de 1911. Dada la absoluta falta de fondos con la que se abordaba esta creación, el texto legal resumaba voluntarismo por todas sus líneas y eran frecuentes las apelaciones a la

(1) Expediente con motivo de instancia de la Inspección Médica de la Junta Local de Primera Enseñanza en solicitud de adquisición de aparatos; Archivo de la Villa, secc. 20, leg. 377, nº 106.

(2) El programa de conferencias públicas que los inspectores médicos debían impartir en sus respectivos distritos incluía temas como los siguientes: "Cinematógrafo; ventajas e inconvenientes de su empleo como medio educador", "Actitudes viciosas, influencia del material escolar en las desviaciones de la columna vertebral", "Trabajo intelectual y duración del mismo con relación al estado fisiológico del educando", "Tuberculosis en la escuela. Pretuberculosos. Conducta a seguir en estos casos" e "Higiene sexual. Manera de realizar esta enseñanza".

(3) Este grupo de auxiliares sanitarios femeninos, que posteriormente sería incorporado a la legislación general aunque con escasa efectividad, era muy similar al cuerpo de visitadoras escolares existente en otros países, y funcionó eficazmente dentro de la Inspección Médico-Escolar madrileña durante los años diez, siendo maestras casi todas sus integrantes (Ballester, 1994-1995: 121-123).

generosidad de los doctores españoles. La base de la institución serían los vocales médicos de las Juntas Locales de Primera Enseñanza, los cuales debían procurar la colaboración de sus compañeros y elaborar un plan de trabajo que remitirían a la Dirección General de Primera Enseñanza. Ni siquiera se formulaba un catálogo de funciones para dar más libertad a los facultativos. Como en Madrid ya estaba en marcha el servicio, seguiría exactamente igual y sería el director un académico nombrado por la Real de Medicina –mediante la R.O. de 26 de julio de 1911 se designó al prestigioso doctor Manuel de Tolosa y Latour– y secretario Eduardo Masip Budesca. No parece que el anterior R.D. tuviese una respuesta inmediata en el territorio nacional, pues Rafael Altamira reconoció en la O. de 19 de enero de 1912 que casi ningún vocal médico había presentado un plan. No fue ese el caso de Madrid, que envió su programa de actuaciones, el cual se aprobó el 24 de enero. Eduardo Masip publicó en febrero la *Memoria* de la labor desarrollada por la Inspección Médico-Escolar de la capital en su primer año de existencia, y a través de sus páginas se puede advertir el inmenso trabajo desplegado por ese equipo de desinteresados profesionales (Masip Budesca, 1912a: 48-67). No quedaba constancia, sin embargo, de un problema que había comenzado a manifestarse desde los momentos iniciales: *el rechazo de un sector del Magisterio madrileño a esta nueva institución*. Pocos eran aún los signos de esta repulsa que, por supuesto, no estaba generalizada entre todo el colectivo docente. Así, por ejemplo, el delegado regio Mario Méndez Bejarano se vio obligado a redactar una circular, fechada el 21 de diciembre de 1911, recordando a los maestros que no podían admitir a ningún niño en las escuelas públicas sin el informe médico favorable del facultativo correspondiente, y que, además, debían conducir a sus alumnos al gabinete del Grupo Escolar "Bailén" cuando así lo dispusiese el doctor encargado de su zona. El 20 de agosto y el 20 de octubre de 1912, Mario Méndez Bejarano divulgó otras dos comunica-

ciones dirigidas a los docentes para que adoptasen una serie de medidas recomendadas por los médicos escolares con el fin de prevenir los defectos visuales en los estudiantes, pues las primeras inspecciones revelaban que la miopía y la escasa agudeza visual eran dos de las enfermedades más extendidas entre los niños escolarizados. Ambos escritos encontraron poco eco en el colectivo magisterial. Por otra parte, la aparición de la *Memoria* de Masip dio lugar a una pequeña polémica en la prensa entre dos representantes del estamento sanitario y del docente (R.A. (¿Dr. Ruiz Albéniz?), 1912: 2; Redondo, 1912: 2), denunciando el primero la resistencia que los médicos escolares encontraban en su labor y negando el segundo tal imputación, aduciendo que los maestros deseaban la "colaboración", aunque no la "intervención". De todos estos datos se deducen algunas conclusiones. Los profesores primarios vieron en los doctores unos intrusos que venían a interferir con su labor, que podían ponerles en evidencia por su mal hacer en cuestiones higiénicas, que pretendían asesorarles y cambiarles sus estrategias metodológicas tradicionales⁴, que quizás les ocasionarían problemas personales puesto que debían informar sobre su salud⁵, que traían consigo muchas innovaciones médico-pedagógicas, las cuales, a la larga, representarían más trabajo para ellos, y que contribuirían a recortar sus prerrogativas asumiendo funciones que habían pertenecido exclusivamente a la esfera docente hasta aquel momento, como la admisión de niños y el control de su asistencia. En definitiva, ya sólo el nombre de "inspector" despertaba suspicacias en un colectivo caracterizado por su individualismo y sus afanes de independencia. Por su parte, los facultativos llegaron a las escuelas con deseos de colaboración, como lo demuestra el hecho de que inmediatamente se incorporase una maestra al equipo, que continuamente pidiesen mayor dotación magisterial y que extremasen sus tareas informativas, y constantemente alabaron la abnegada labor de los docentes madrileños, pero ello no obsta para que, en el ejercicio de

(4) Por ejemplo, en un informe que la Inspección Médico-Escolar de Madrid elaboró sobre las causas de la miopía, a instancias del delegado regio –y que motivó las tres circulares de éste citadas anteriormente– se decía que era necesario desterrar la costumbre, tan arraigada en todas las escuelas, de colgar en las paredes los mapas y los cuadros de Historia Natural, pues, además de impedir la limpieza, anulaba el objetivo pedagógico de motivar al niño, porque la diaria visión de tales cuadros impedía que se fijara su atención en ellos cuando llegaba el momento de la explicación. También se prevenía contra la enseñanza de labores y bordados finos para las niñas, sobre todo en las edades tempranas, se desaconsejaban los ejercicios de lectura y escritura antes de los siete años y se daban normas tipográficas sobre los libros de texto (Santiuste, 1913b: 2-3).

(5) Así, los médicos escolares fueron los divulgadores de los posibles peligros de contagio de la tuberculosis en las escuelas, no entre niños, sino del maestro a sus alumnos, por lo que

sus tareas, tomaran decisiones o proporcionasen informes que podían resultar molestos o lesivos para los intereses de los maestros. Esto dio lugar a conflictos que nunca trascendieron demasiado, y que se fueron resolviendo poco a poco, a medida que nuevas generaciones profesoras se incorporaron a los colegios de la capital.

En 1913 siguió funcionando la Inspección Médico-Escolar estatal de Madrid, bajo la dirección de Manuel Tolosa Latour y Eduardo Masip. Al mismo tiempo, se estableció una Inspección Médico-Escolar local, para las escuelas públicas voluntarias —esto es, las financiadas exclusivamente por el Ayuntamiento—, con sede en el Grupo Escolar “Aguirre” (anónimo, 1913: 5), pues la primera, aunque había surgido en el seno de la Junta Municipal de Primera Enseñanza y estaba muy ligada al Concejo madrileño, parecía tener ya un carácter nacional, a partir del R.D. de 16 de junio de 1911, y en aquel momento el Ayuntamiento de la capital aspiraba a mantener sus propios servicios docentes, con absoluta independencia del Estado. A mediados de 1913, Masip publicó la *Memoria* de los trabajos realizados durante ese segundo año, que recogía los informes de los inspectores médicos adscritos a cada distrito (Masip Budesca, 1913)⁶, los cuales eran totalmente desconsoladores y demostraban “de una manera evidente la nefasta influencia que la escuela ejerce en los alumnos, no sólo por la detestable instalación de la inmensa mayoría de ellas, sino por los métodos y procedimientos que hoy se adoptan para la enseñanza, que están muy lejos de basarse en la naturaleza del educando”⁷ (Masip Budesca, 1913: 5; Santiuste, 1913a: 1). Los facultativos eran conscientes del recelo que despertaban estas palabras y sus actuaciones, por lo que proponían diversos medios para llegar al necesario entendimiento con los otros colectivos implicados en la educación infantil: “En el desempeño de la misión del médico-escolar, debe contar en primer lugar con la ayuda del maestro y con la aquiescencia de los padres. El día en que éstos se convenzan de las

grandes ventajas y de los beneficios que en la salud de sus hijos puede aportar la inspección médico-escolar, se habrá dado un gran paso en la regeneración y mejora de la raza.

Para ello, uno de los medios que podrían dar un resultado más positivo, sería la creación de una serie de actos como conferencias, veladas, etc., con los cuales se podrían poner de relieve todas las ventajas de este organismo y disiparían ciertos prejuicios y equívocos que se hayan podido formar sobre ella. Como complemento de tales trabajos se podría publicar una revista o una serie de folletos periódicos, así como también crear cursos de gimnasia (sueca, atlética, etc.), organizar excursiones, es decir, poner en práctica todos aquellos procedimientos que hagan difundir y lleven al conocimiento de todos, tanto padres como maestros y alumnos, la necesidad y utilidad de la Inspección Médico-escolar, como garantía de la salud de los escolares y de la mejora y perfeccionamiento de la raza”⁸ (Santiuste, 1913a: 2).

En ese mismo año de 1913, el ministro liberal Joaquín Ruiz Giménez recreó la Inspección Médico-Escolar en todas las escuelas, *públicas y privadas*, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, mediante el R.D. de 20 de septiembre. En el preámbulo de esta disposición legal se reconocía muy claramente que Madrid era la única ciudad de España donde realmente había cuajado el R.D. de 16 de junio de 1911, y sólo en ella funcionaba venturosamente una institución de este tipo, debido a la generosidad y el altruismo del equipo de médicos liderado por Tolosa Latour y Masip. Ruiz Giménez aspiraba a implantar el mismo modelo en toda España, y para conseguirlo sin ninguna dotación de medios económicos creó el Cuerpo de Inspectores Médicos de las Escuelas, en el que se ingresaría por concurso o por oposición, y que se dividiría en tres categorías: numerarios, supernumerarios y especialistas. De momento, se anunció la celebración de un concurso para cubrir las primeras plazas, y quienes las ganasen, aunque comenzarían a desempeñarlas gratuitamente, adquirirían todo

abogaron por la necesidad de que los docentes pasasen reconocimientos pulmonares periódicos (Masip Budesca, 1912b: 847-858).

(6) Un resumen de esa *Memoria* puede encontrarse en R.A. (¿Dr. Ruiz Albéniz?), 1913: 3; Santiuste, 1913^a: 1-2 y Santiuste, 1913b: 1-3.

(7) La cursiva es nuestra.

(8) La cursiva es nuestra.

tipo de derechos y serían retribuidos en cuanto se consignase la cantidad necesaria en los presupuestos generales del Estado. Manuel de Tolosa Latour y Eduardo Masip Budesca serían jefe y secretario general, respectivamente, del Cuerpo así constituido.

El aspecto más interesante de este documento legislativo era el referente a las funciones asignadas a la Inspección Médico-Escolar, pues por primera vez la Administración central formuló un catálogo específico de tareas. Además de las recogidas en el Reglamento madrileño de 1911, referidas a los edificios y a los alumnos, se establecieron dos misiones de singular importancia: la "*clasificación de los anormales o deficientes*" y la "*educación sanitaria en las Escuelas*". La primera significaba que recaía en los médicos la detección y seguimiento de los casos de Educación Especial existentes en los colegios públicos. La segunda implicaba la entrada de los doctores en los centros escolares para dar charlas de divulgación y discutir con los maestros las medidas de índole higiénica a adoptar para la buena marcha de la enseñanza.

El R.D. de 20 de septiembre de 1913 estaba, lógicamente, muy inspirado en la actuación de la Inspección Médico-Escolar madrileña; primero, porque era la única existente, o, por lo menos, la más conocida, y segundo, porque el ministro firmante, Joaquín Ruiz Giménez, acababa de dejar la Alcaldía de la capital, y pretendía generalizar desde la Administración estatal todos los ensayos educativos que se llevaban a cabo en Madrid en aquel momento. Por eso, incluyó en dicho R.D. la creación de un centro de investigación que coordinaría la labor de las Inspecciones Médico-Escolares de provincias, reuniría los elementos materiales para llevar a cabo las exploraciones más profundas, redactaría las memorias y prepararía la biblioteca-archivo. Aunque el diseño que se hacía de este Instituto era muy vago, cabe la posibilidad de que el ministro tuviese in mente el Laboratorio de Paidología que Eduardo Masip acababa de establecer en el Grupo Escolar "Vallehermoso".

El Laboratorio de Paidología de la Inspección Médico-Escolar de Madrid

Eduardo Masip fue comisionado por R.O. de 1 de julio de 1912 para visitar instituciones psicológicas en Francia, Bélgica y Alemania, sin percibir ninguna subvención. A su vuelta, y en colaboración con otros facultativos, fundó el Laboratorio de Paidología, que dependía directamente de la Inspección Médico-Escolar de Madrid. De acuerdo con su Reglamento —fechado el 1 de octubre de 1913—, *todas las funciones de este centro iban dirigidas a la detección y diagnóstico de deficiencias mentales y sensoriales*. Ésta era la lista de tareas que le fueron encomendadas: completar los datos antropométricos y fisiológicos recogidos por los médicos escolares de distrito, en aquellos casos que exigiesen la intervención de un psiquiatra; cooperar con dichos especialistas en la observación y clasificación de los niños cuyo primer examen "haga sospechar la existencia de afecciones o taras hereditarias del sistema nervioso"; colaborar con los maestros "en el reconocimiento y discriminación de las aptitudes psicológicas de los alumnos"; "comprobar y en lo posible especificar la índole y grado de las anomalías mentales presuntas en los mismos, suministrando, como consecuencia, aquellos eventuales datos psiquiátricos que ayuden y faciliten la labor pedagógica"; formar estadísticas y hojas escolares psiquiátricas, tendiendo a crear un registro especial de niños anormales y retardados asistentes a las escuelas públicas madrileñas; reunir observaciones coadyuvantes a la resolución de los asuntos médico-pedagógicos de índole psiquiátrica; "suministrar datos para la colocación de niños anormales en establecimientos adecuados para su educación y tratamiento", o sugerir las condiciones de escolaridad más convenientes para cada uno de ellos; estudiar las aptitudes sensoriales de los alumnos con posibles defectos de este tipo y proponer los medios de corrección apropiados para su permanencia en la escuela ordinaria, y verificar aquellos procedimientos destinados al



Una sesión de prácticas de Higiene escolar realizada en el Laboratorio de Paidología del Grupo Escolar "Bailén" (curso de 1914 a 1915). En ella aparecen, entre otros, los doctores Tolosa Latour y Masip, en *La escuela Moderna*, nº 285, mayo 1915: 370.

examen psicológico infantil (Masip Budesca, 1916: 442-445).

El jefe del Laboratorio de Paidología sería un inspector médico-escolar especialista en psiquiatría —el cargo recayó en el Dr. Palancar—, ayudado por dos profesores auxiliares en las tareas de estadística, contabilidad y exámenes sensoriales especiales. Dado el carácter médico-pedagógico de los trabajos del Laboratorio, colaboraría también en él una maestra-directora de las escuelas nacionales de Madrid, con título Normal y estudios específicos de Sordomudos y de Ciegos. A ella le correspondía recabar de los docentes datos acerca de la asistencia y antecedentes escolares de los niños propuestos para diagnóstico, realizar la exploración psico-pedagógica de estos alumnos y establecer el nivel mental de los mismos, informar sobre el estado de la instrucción de los sordomudos y ciegos presentados a examen y redactar los

informes pertinentes conjuntamente con los médicos.

En 1914 se establecieron nuevos planes de estudio para las Escuelas Normales y Superior del Magisterio, introduciéndose en ambas una nueva asignatura denominada "Fisiología, Higiene General e Higiene Escolar" y designándose a Eduardo Masip y a Manuel de Tolosa Latour como profesores de la misma en los centros citados. Las prácticas de la materia se llevaron a cabo, durante los meses de abril y mayo de 1915, en el Laboratorio de Paidología, y, con ese motivo, la prensa recogió bastantes datos sobre su labor, destacando que era una institución "de investigación científica (...) donde médicos y maestros unidos se consagran a interesantísimos trabajos de Pedagogía y Psicología experimental, estudiando, no sólo las diferencias que en cada niño existen en su desenvolvimiento psíquico y físico, sino tam-

bién entre sus maneras peculiares de pensar y de sus aptitudes intelectuales" (Albucasis, 1915: 371; anónimo, 1915: 4). A finales de 1916, la Inspección Médico-Escolar intentó realizar una estadística de sujetos anormales asistentes a las escuelas públicas, comunicando a los facultativos de distrito los criterios de selección y clasificación de casos que deberían seguir, para que al Laboratorio de Paidología llegaran los verdaderos deficientes "para el encasillamiento final y sacar las deducciones científicas precisas" (anónimo, 1916: 2-3). No deja de sorprender que se abordara esta empresa en un momento en el que el Instituto Central de Anormales había comenzado a poner en marcha una institución similar y con idénticas funciones diagnósticas.

Hay que situar la labor del Laboratorio de Paidología en el contexto de la lucha por el control de la Educación Especial en España, en la que básicamente se enfrentaron dos posturas: ¿correspondía a los maestros o correspondía a los médicos el diagnóstico y tratamiento de las deficiencias mentales? Para los psiquiatras, la cuestión estaba muy clara. Ellos eran los especialistas y los que estaban verdaderamente capacitados para la labor de detección, dejando para los profesores la educación y el seguimiento de estos sujetos. Los docentes, en su mayoría, pensaban que, con un buen entrenamiento en el uso de los tests y las nuevas pruebas psicológicas, ellos podían abordar perfectamente la tarea diagnóstica. El representante máximo de la primera postura fue el eminente psiquiatra Gonzalo Rodríguez Lafora, y el de la segunda, el catedrático de Pedagogía de Anormales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Anselmo González (Molina García, 1992: 30-34 y 50-53; Pozo Pardo, 1980: 3-27; Molina García y Gómez Moreno, 1992: 231-248). Este último llevó a cabo con sus alumnos todo tipo de pruebas y estudios experimentales en las escuelas públicas madrileñas, a partir de 1911, siendo uno de los introductores de los tests de Binet y Simon en España. Eduardo Masip tenía en muy pobre concepto estas "prácticas"

(Masip Budesca, 1926: 86), aunque no desdeñaba en absoluto la función del docente, especialmente como observador. Puede decirse que el Laboratorio de Paidología creado por la Inspección Médico-Escolar de Madrid representó un intento de establecer una tercera vía en esta estéril polémica, que tanto contribuyó a retrasar la generalización de la Educación Especial en España. Efectivamente, en él se aplicó, por primera y quizás por única vez en lo que respecta al colectivo magisterial madrileño, este innovador procedimiento de trabajar maestros y médicos unidos codo con codo, y poniendo cada uno de ellos sus conocimientos específicos al servicio de la detección precoz de niños deficientes.

La reglamentación administrativa de la Inspección Médico-Escolar madrileña y las creaciones fallidas del Instituto de Higiene Escolar

Mientras tanto, no acababa de cuajar ese cuerpo de inspectores médicos de las escuelas previsto en el R.D. de 20 de septiembre de 1913. El 20 de octubre del mismo año se anunció el concurso, en el que solicitaron tomar parte nada menos que 2.867 facultativos, aunque sólo se admitió a 1.656 a participar en él. No cabe duda de que la Administración central no esperaba tan masiva afluencia y se vio desbordada por las circunstancias, así que, de momento, prefirió paralizar las pruebas por la vía del silencio administrativo. Los inspectores municipales de Sanidad de Barcelona, en el intervalo, comenzaron a percibir las ventajas de pertenecer a la nueva institución, y pidieron ser nombrados directamente inspectores médicos de escuelas, aduciendo que la disposición de 1913 sólo había favorecido a Madrid, pero las autoridades ministeriales sugirieron que se presentasen al concurso, dado que en su momento no habían manifestado ningún interés por establecer en su ciudad la Inspección Médico-Escolar.

Desde 1913 se estuvo a la espera de que el Ministerio de Instrucción Pública elaborase el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Médi-

co-Escolares. Y finalmente fue un ministro conservador, el conde de Esteban Collantes, quien lo sacó a la luz, mediante el R.D. de 23 de abril de 1915. A pesar de su extensión, no introducía muchas novedades. Establecía un catálogo exhaustivo de las funciones de estos facultativos, incluyéndose entre ellas "el examen de la normalidad o anormalidad" de los alumnos; el fomento de la organización de colonias de vacaciones, sanatorios y dispensarios; la clasificación de los historiales y *cuadernos antropedagógicos* de cada niño, "*con el fin de formar un censo de anormales en toda España*"; la realización de la educación sanitaria en los colegios, mediante charlas semanales sobre reglas higiénicas, leyes de protección a la infancia, bases de la lucha antituberculosa y antialcohólica...; la reglamentación de la educación física de los escolares, supervisando la limpieza corporal, las cantinas o desayunos, las normas para evitar las enfermedades y contagios, e indicando los ejercicios físicos más adecuados para cada discente; y la ordenación higiénica de la enseñanza, que implicaba el estudio del mobiliario y material escolar –por ejemplo, los libros de texto–, la profilaxis de la fatiga y la observación de los trabajos manuales.

El Cuerpo Nacional de Inspectores Médico-Escolares estaría encabezado por un inspector general y un subinspector secretario –este último sería el inspector jefe de la Escuela de Madrid y vocal médico de su Junta Municipal de Primera Enseñanza–. Para ambos cargos se nombró, respectivamente, a Tolosa Latour y Eduardo Masip. También se mantuvo la participación en esta institución de varios médicos especialistas, entre ellos psiquiatras, los cuales "definirán y clasificarán los grados de anormalidad mental en cada caso, a fin de poder determinar los procedimientos educativos especiales que exigen los distintos anormales". El Laboratorio de Paidología del Grupo Escolar "Vallehermoso" permaneció con las mismas funciones, si bien este Reglamento sugería que se estableciesen cauces de comunicación con el Patronato Nacional de Anormales.

La gran innovación que introdujo fue la creación de un Instituto de Higiene Escolar, cuyas tareas se confundían bastante con las de aquel Laboratorio, pues también pretendía ser un centro experimental destinado al cultivo "de la Paidología aplicada a la Higiene escolar" y a "practicar todas las operaciones indispensables para el examen individual de los niños anormales", además de aspirar a la formación de especialistas en Paidología, mediante la realización de cursos de esta disciplina, Puericultura, Higiene escolar, Antropometría y Fisiología de anormales, y dirigiéndose asimismo hacia las familias, a las que se podría asesorar sobre "medios de corrección de anormalidades diversas" tras haber establecido el diagnóstico pedagógico de sus hijos. Este Instituto de Higiene Escolar no funcionó nunca, aunque se llegaron a nombrar sus miembros. Tres años después, por R.D. de 8 de enero de 1918, se dispuso la organización inmediata del Instituto de Higiene Escolar y la celebración de diversos cursos de Paidología, Puericultura, Antropometría Escolar, Higiene escolar, Antropología y Fisiología de Anormales y Estomatología infantil, y se seleccionaron los profesores encargados de impartirlos. Tales cursos se realizarían en el Grupo Escolar "Bailén" de Madrid, sede de la Inspección Médico-Escolar nacional, y su personal técnico provendría de este organismo. Por otra parte, también se le encomendaba, como tarea prioritaria, el fomento de "la cultura higiénica entre el Magisterio y entre las madres españolas", bien mediante conferencias "de carácter científico y popular", bien a través de "concursos de higiene escolar (...) que contribuyan a la propagación del culto a la higiene en los educandos de las Escuelas Nacionales". A pesar de tales propósitos, esta segunda creación resultó también fallida. Finalmente, el R.D. de 17 de marzo de 1922 volvió a establecer el Instituto de Higiene Escolar, aunque con unos objetivos diferentes a los expuestos en las dos anteriores disposiciones legales, pues la problemática relacionada con la anormalidad infantil dejó de formar parte de las funciones de

este organismo en aras de la extensión de los hábitos higiénicos entre la infancia. En esta tercera reformulación de intenciones se trataba de estrechar relaciones entre maestros y médicos escolares (Froebel, 1922: 401-402), por lo que la única finalidad explícita de este centro era "dar cursos breves de enseñanza de higiene escolar" a los alumnos de las Escuelas Normales, a los Inspectores y a las familias de los discentes, así como divulgar folletos con los preceptos higiénicos en los colegios nacionales. Todo el documento legal se fundamentaba en la identificación entre higiene y salud, fijando los rudimentos de lo que ya se denominaba la *educación sanitaria* dentro de la escuela, pues afirmaba que "con la difusión de la higiene se llega a combatir un buen número de enfermedades, ya que ésta es la ciencia de la preservación social contra la enfermedad". Esta tercera creación del Instituto fue tan ineficaz como las dos anteriores, y ni siquiera se llegó a emprender ninguna tarea para su puesta en marcha. Tampoco se volvió a intentar un nuevo establecimiento.

Control estatal y actuación local: ¿un planteamiento cooperativo o excluyente?

Al hilo del Reglamento de 1915, se incluyó una cantidad en los presupuestos generales del Estado para el funcionamiento de la Inspección Médico-Escolar, especialmente de la de Madrid, y se anunció la realización del concurso pendiente desde 1913. También parecía inminente la inclusión en nómina de los facultativos adscritos al servicio. Pero dos años después, en junio de 1917, una representación de médicos pidió a los poderes públicos que se organizase definitivamente el cuerpo, que se celebrase el concurso prometido, que comenzase a funcionar el Instituto de Higiene Escolar y que se remunerase a los doctores dedicados a estas tareas (anónimo, 1917: 2). En definitiva, tras tantas y tan minuciosas disposiciones, los médicos seguían trabajando sin ninguna compensación económica y sin claras expectativas de futuro. Para la Administración central resul-

taba una situación muy cómoda y barata, pues en Madrid se había organizado un equipo que apenas le costaba nada, y que estaba compuesto, en 1915, por 41 doctores –entre numerarios, supernumerarios y especialistas–, a los cuales se confirmó en sus cargos por R.O. de 31 de julio de ese mismo año. Todos ellos, aparte de su actividad específicamente médica, habían colaborado en otras tareas como la impartición de conferencias públicas en sus respectivos distritos con una temática muy variada, la organización de la Junta de Damas de Protección Escolar, la asistencia a congresos y reuniones científicas, la invención de aparatos para las exploraciones sensoriales y la creación de un cuerpo de auxiliares sanitarios, en el que se pretendía incluir el mayor número posible de maestros. Ello sin contar la gran cantidad de memorias e informes que redactaron acerca del resultado de sus observaciones sobre los niños madrileños (Masip Budesca, 1927: 260-263).

Desde la perspectiva estatal, el modelo organizativo de la Inspección Médico-Escolar que se había ido gestando a partir de 1911 presentaba un problema: su autonomía y la imposibilidad de ejercer un control efectivo por parte de la Administración central. Precisamente debido a los planteamientos voluntaristas con los que surgió, fue incorporando a un colectivo de doctores guiados sólo por el altruismo, que no dependían ni salarial ni contractualmente del Estado y que llevaban a cabo su tarea sin sujetarse a ninguna normativa gubernamental y de forma totalmente individualista. Incluso se daban casos de facultativos no adscritos a la Inspección Médico-Escolar de Madrid que visitaban desinteresadamente una escuela por haber llegado a algún tipo de acuerdo con su director. Esta era una situación que, si bien parecía beneficiosa en términos presupuestarios, chocaba dolorosamente con el afán controlador del Ministerio de Instrucción Pública. Así es que cuando llegó un nuevo ministro, quizás desconocedor de las circunstancias que habían gravitado en torno al origen de esta institución, puso manos a la obra de oficializarla y

convertirla en una rueda más del engranaje estatal. De la pluma de Felipe Rodés salió el R.D. de 21 de diciembre de 1917 estableciendo la Inspección Médica de las Escuelas Nacionales en Madrid y Barcelona, una de las disposiciones legales que más debió doler a los impulsores del organismo madrileño, porque les dejó fuera de juego y sin posibilidades de incorporarse a la nueva institución.

Este R.D. tenía dos objetivos: "determinar de un modo claro y preciso cuáles han de ser los deberes de los nuevos Inspectores, para que su labor sea fructífera y no dejar sus actividades perdidas en el caos de la labor individual" y elegir a los mejores profesionales, proporcionándoles "una base sólida para futuros derechos". En consecuencia, volvieron a definirse las funciones de la Inspección Médico-Escolar, referidas a las escuelas nacionales de Madrid y Barcelona, y dirigidas primordialmente a la supervisión de los edificios y de los niños. Si comparamos este catálogo de tareas con el formulado en el Reglamento de 1915, podemos apuntar una conclusión: el ministro había atendido las reclamaciones de los maestros, eliminando todos aquellos cometidos que podían colisionar con la labor magisterial y devolviendo a los docentes la iniciativa en las cuestiones directamente relacionadas con la enseñanza. Así, además de suprimirse la actuación médica con respecto a la educación física y sanitaria, el mobiliario y material escolar o la salud de los profesores, se potenciaba también el papel de éstos en relación a los facultativos, pues ellos eran los encargados de informar a los doctores sobre las enfermedades contagiosas o de organizar las conferencias de vulgarización higiénica en los centros escolares. Se seguía manteniendo, eso sí, como misión específica del médico, el "proponer a la Superioridad el pase de los niños anormales a las Escuelas especiales, cuando estén establecidas". Leyendo entre líneas podemos intuir otra realidad: los facultativos madrileños, llevados quizás de su afán investigador y publicista, se habían dedicado a la recolección de datos antropométricos y psicológicos y al

asesoramiento sobre cuestiones metodológicas, y dejaron en un segundo plano las que eran sus funciones fundamentales, esto es, el reconocimiento de los locales y de los alumnos desde un punto de vista médico-higiénico. El R.D. de 21 de diciembre de 1917 quería terminar con este estado de cosas y marcar unos cauces muy estrictos al trabajo de la Inspección Médico-Escolar.

El segundo aspecto importante de este documento legislativo era el referente a la selección de los profesionales, optándose por la vía única de la oposición. Se proveerían diez plazas en Madrid –una por distrito–, con un sueldo fijo de 3.000 pesetas anuales, que se incluirían en el primer proyecto presupuestario. Nada se decía de doctores especialistas y supernumerarios, ni de jefes, directores o secretarios de la Inspección Médico-Escolar madrileña. Ahora bien, el requisito fundamental para poder participar en estos exámenes era el de estar admitido en el concurso anunciado el 20 de octubre de 1913. Esto significaba la eliminación automática de Manuel de Tolosa Latour y Eduardo Masip Budesca, impulsores –sobre todo el segundo– de esta institución en la capital, pues recordemos que la disposición de 1913 los había colocado a los dos al frente de todo el cuerpo, confirmandoles en sus puestos *per se*, por lo que no tuvieron ninguna necesidad de solicitar tomar parte en el famoso concurso. La introducción de esta condición en el R.D. de 21 de diciembre de 1917 iba dirigida especial y exclusivamente contra ellos, pues los demás médicos colaboradores en el servicio pudieron inscribirse en su momento. ¿Por qué ese encono contra Eduardo Masip? No podemos explicarlo por razones políticas, pues si el R.D. de 21 de diciembre de 1917 fue elaborado por un ministro conservador, el Reglamento de 1915 también tenía la misma procedencia ideológica, y en él se potenció la labor de Masip e incluso se mantuvo su Laboratorio de Paidología. ¿Quizás había levantado suspicacias en las altas esferas la autonomía con la que funcionaba la Inspección Médico-Escolar madrileña y la extensión que

iba adquiriendo su labor? ¿O súbitamente despertó recelos la procedencia municipal de Masip, en un momento de tensión en las relaciones Estado/Ayuntamiento de Madrid? (Pozo Andrés, 1999: 218). De todas formas, sean cuales sean los motivos, el resultado fue el desmantelamiento de la Inspección Médico-Escolar madrileña, incluido el Laboratorio de Paidología, y el cese de la persona que, durante diez años y de forma absolutamente desinteresada, había sido el *alma mater* de la misma.

La convocatoria y realización de las oposiciones se llevó a cabo con inusitada rapidez. Anunciadas el 26 de diciembre de 1917, se publicó la relación de aspirantes el 6 de febrero de 1918—43 eran los candidatos para Madrid— y se estableció que los ejercicios comenzaran el 11 de marzo. Por R.O. de 25 de septiembre se nombraron tres inspectores médico-escolares de los distritos de Buenavista, Congreso y Hospicio, recayendo la designación, respectivamente, en Juan Antonio Alonso Muñozerro, Nicolás Martín Cirajas y Carlos Sáinz de los Terreros. El tribunal dejó vacantes el resto de las plazas. La Administración central no pudo elegir peor momento para reorganizar la Inspección Médico-Escolar de Madrid, pues mientras que el equipo anterior desaparecía y el nuevo no había tomado aún posesión, se produjo la más mortífera epidemia de gripe que asoló la capital durante esos años (anónimo, 1918: 5) y que obligó a clausurar todas las escuelas en octubre de 1918. El estado sanitario de los centros voluntarios fue supervisado por el inspector médico-escolar municipal, Octavio Rodríguez Vilariño, y el de los nacionales, en medio de este *impasse*, se encargó a los inspectores de Sanidad y a los médicos de la Beneficencia, uno de los cuales era precisamente Eduardo Masip. La situación parecía bastante rocambolesca. El conflicto administrativo creado por las disposiciones legales de 1917 y 1918 estalló con toda su virulencia a comienzos de 1919. El 27 de enero se comunicó que la Inspección Médico-Escolar había comenzado a funcionar en los locales del Grupo Escolar

"Bailén", en los que llevaba instalada desde 1911, y que los doctores responsables eran los tres nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública. Los maestros recibieron con bastante ironía este anuncio y les aconsejaron, con cierta sorna, que se dieran de vez en cuando una vuelta por el resto de las escuelas (Hueso, 1919: 191). Mientras tanto, Eduardo Masip, según parece, no se consideró cesado por esta disposición legal, y siguió reconociendo niños y visitando colegios, de manera que muchos docentes no llegaron a enterarse de los nuevos cambios establecidos.

Por eso, el delegado regio, José Alemany, publicó una circular el 3 de junio de 1919 advirtiendo a los profesores de las escuelas nacionales que la única Inspección Médico-Escolar del Estado radicaba en el "Bailén". Al mismo tiempo comunicó al alcalde que "teniendo esta Delegación noticia de que paralelamente a dicha Inspección funciona otra u otras, de igual índole, una de ellas bajo la dirección de D. Eduardo Masip", deseaba saber si existía una Inspección Médico-Escolar municipal y si la junta había encomendado al citado doctor alguna tarea especial. El alcalde respondió el 12 de junio con un oficio que demostraba bien a las claras la frialdad que presidía las relaciones del Municipio con las autoridades estatales. Efectivamente—contestó—, el Ayuntamiento de Madrid tenía establecida una Inspección Médica de las escuelas voluntarias, que radicaba en aquel momento en el Grupo Escolar "Conde de Peñalver" y estaba dirigida desde el 27 de marzo de 1918 por el Dr. Octavio Rodríguez Vilariño. Reprochó sutilmente que nadie le había informado de que existiera una nueva Inspección Médico-Escolar del Estado, por lo que seguía pensando que ésta correspondía al Dr. Masip, "según continuadas manifestaciones del mismo", y remachó que las funciones asignadas por la Alcaldía a este facultativo no eran otras que las derivadas de las disposiciones vigentes⁹. De este escrito se pueden deducir tres conclusiones. En primer lugar, el Ayuntamiento de Madrid no aprobaba el comportamiento

(9) Expediente instruido en virtud de oficio de la Delegación Regia de Primera Enseñanza, indicando los nombres y local de los médicos inspectores escolares y preguntando los servicios que presta el médico D. Eduardo Masip; Archivo de la Villa, secc. 22, leg. 239, n° 102.

gubernamental con respecto a Eduardo Masip, ni la nueva reorganización establecida en el servicio médico-escolar madrileño, ni la descortesía que suponía la falta de diálogo estatal con el Concejo, siendo así que éste había sido el primero en crear y sostener tal institución. En segundo término, tampoco se deseaba ligar a Masip con la Inspección Médico-Escolar municipal, mucho más modesta que la del Estado, y la cual tenía otros objetivos e intereses prioritarios. Y, finalmente, parecía estar buscándose una vía legal para mantenerle en la junta –pues su presencia en la misma no había sido derogada–, y así evitar el nombramiento como vocal de uno de los tres médicos estatales, que podría romper el equilibrio de fuerzas existente en este organismo.

No cabe duda de que Masip quedó muy dolido, como no podía ser menos, por la actuación gubernamental, aunque nunca la criticó abiertamente. Por otra parte, el servicio médico-escolar organizado por la Administración central en 1918 y adscrito a la Delegación Regia tenía unas proporciones más reducidas y en él colaboraron muchos menos profesionales que en la institución liderada por Tolosa Latour y Masip desde 1911. Sobre todo, se echaba en falta la presencia de especialistas –otorrinos, odontólogos, psiquiatras...–, a los cuales las nuevas disposiciones oficiales no les habían dejado ningún margen de actuación. Los tres únicos inspectores debieron afrontar la falta de medios y la "apatía e indiferencia" de las "altas esferas", que, después de nombrarles, se olvidaron totalmente de ellos. En 1923 relataron algunas de las contrariedades: no se les reconocían sus derechos, el Parlamento estuvo a punto de negarles el sueldo y, en general, los sucesivos ministros no manifestaron ningún interés por impulsar y engrandecer este organismo (Alonso Muñoz, Martín Cirajas y Sáinz de los Terreros, 1924: 5). En definitiva, la situación era mucho mejor cuando todo estaba en las manos desinteresadas de ese grupo de facultativos que trabajaron voluntaria y gratuitamente. Sin embargo, los tres médicos estatales también

desarrollaron una gran labor, en la medida de sus posibilidades. Según informaron al Congreso Nacional de Pediatría celebrado en San Sebastián en septiembre de 1923, llevaban reconocidos en esos años a 13.000 alumnos y habían elaborado ya bastantes conclusiones sobre las características antropométricas del niño madrileño y sobre las enfermedades escolares más comunes.

A comienzos de los años veinte, el Ayuntamiento de Madrid comenzó a reorganizar su Inspección Médico-Escolar, que se reducía a un solo facultativo, si bien varias escuelas municipales, como "Aguirre", "Nuestra Señora de la Paloma" o "San Ildefonso", tenían un servicio independiente. El 5 de noviembre de 1920 se aprobó el Reglamento específico de esta institución –pues el anterior, de 1911, había quedado totalmente invalidado–, a través de cuyo articulado podemos percibir la modestia de sus objetivos y actuaciones. En primer lugar, se hablaba de un único médico escolar adscrito a la Inspección, el cual debía girar una visita semanal a cada colegio local para examinar la situación higiénica del edificio, de la cantina y de las clases, y reconocer a todos los niños que pudiesen padecer alguna enfermedad. También se le encomendaba la exploración inicial de los nuevos alumnos, debiendo decidir quiénes estaban imposibilitados de realizar los ejercicios de Educación Física, y el examen y seguimiento de los discentes que participarían en las colonias escolares, así como la organización de conferencias de divulgación sobre enfermedades contagiosas y errores populares en materia de higiene. El citado Reglamento introducía una cláusula final anecdótica, pero muy curiosa: en todos los grupos escolares municipales y escuelas privadas subvencionadas por el Ayuntamiento se implantaría la "ficha dactiloscópica", para que los niños perdiesen el miedo a las huellas dactilares y dejaran de relacionarlas exclusivamente con gente maleante, ya que esta ficha serviría en el futuro como "*documento de identificación personal*", pues, dada su utilidad, se esperaba que pronto fuera obligatoria. Por lo

tanto, al ingresar cada discente en el colegio, se le tomarían sus "señales dactiloscópicas" –o huellas dactilares–, que permanecerían archivadas en el Ayuntamiento y no podrían ser utilizadas por nadie (Ayuntamiento de Madrid, 1921: 6). Es de suponer que tal disposición despertaría recelos en las familias y, de hecho, no hay constancia de que nunca se llevase a la práctica.

Nada se decía de la forma de seleccionar y nombrar al inspector médico-escolar municipal, pues desde marzo de 1918 este puesto estaba ocupado, como dijimos anteriormente, por el Dr. Octavio Rodríguez Vilariño. Bien fuese porque éste no podía abarcar todas las funciones impuestas por el Reglamento de 1920 o bien porque el Concejo madrileño desease tener una institución con la misma categoría e importancia numérica que la mantenida por la Administración central, lo cierto y verdad es que en octubre de 1922 se reorganizó el Servicio Médico-Escolar local, adscribiéndose a él tres facultativos: el citado Rodríguez Vilariño, Frutos Nava González y Eduardo Masip¹⁰, quien, de este modo, pudo reintegrarse a la Junta Municipal de Primera Enseñanza y volvió a desarrollar tareas inspectoras. A él le correspondió la atención a los Grupos Escolares "Conde de Peñalver", "Andrés Manjón" y Escuela Municipal de Sordomudos y de Ciegos. A juzgar por las memorias e informes elaborados con profusión por los tres doctores, este modelo organizativo se mantuvo al menos hasta finales de 1925. Masip inició en 1924 una experiencia, en colaboración con la directora del "Conde de Peñalver" y el maestro de Música de las Escuelas "Aguirre", Ricardo Boronat, para implantar la gimnasia rítmica como medio de combatir las insuficiencias respiratorias y pulmonares. En 1923 llevó a cabo una pequeña investigación en el "Conde de Peñalver" sobre causas del retraso mental, analizando si en los alumnos observados era posible aplicar el método de Binet. Comenzó a interesarse también por la introducción de la Orientación Profesional en las escuelas primarias.

Durante el Directorio, Masip –que seguía estando adscrito a la Beneficencia municipal– trabajó estrechamente unido a César Chicote, director de los Servicios Sanitarios locales y del Laboratorio Municipal y también vocal de la junta. No cabe duda de que ambos tenían *in mente* un plan de gran envergadura para la reorganización de la Inspección Médico-Escolar del Ayuntamiento de Madrid. La idea que acariciaban Masip y Chicote era la unificación de todas las ramificaciones de la Inspección Médico-Escolar, bajo la dirección del Concejo madrileño, además de su extensión al conjunto de colegios públicos y privados, de acuerdo con la puerta abierta por el Estatuto Municipal redactado por Calvo Sotelo. En octubre de 1925, Masip defendió estos planteamientos en el Congreso Municipalista, y consiguió que fueran aprobados como conclusiones colectivas. La base del nuevo organigrama sería un Laboratorio Psíquico-Pedagógico "para el reconocimiento de los escolares física y mentalmente anormales". Los médicos se encargarían asimismo de supervisar la Orientación Profesional en las escuelas de aprendizaje y de divulgar los preceptos de higiene pedagógica entre los maestros (Masip Budesca, 1926: 284). Chicote presentó su plan en noviembre del mismo año¹¹. Las concomitancias con el programa de Masip eran innegables, pues también preveía la creación de un Laboratorio Psico-Fisiológico, cuya organización se encargaría precisamente a aquel médico y a otros facultativos locales y a partir del cual se establecería un Servicio de Orientación y Selección Profesional. Contemplaba en profundidad la formación de una red de especialistas para la atención específica de enfermedades de la infancia, como siempre había defendido Masip. Sin embargo, estos sueños pronto fueron cercenados por los políticos dictatoriales. En enero de 1926, y a denuncia del concejal Romero, se cesó fulminantemente a Masip como inspector médico-escolar municipal y se le obligó a reintegrar el sueldo percibido por esta función, pues se le achacó una cuestión de incompatibi-

(10) Expediente dictando reglas para el servicio de la Inspección Médico-Escolar Municipal; Archivo de la Villa, secc. 22, leg. 407, nº 123.

(11) Junta Municipal de Primera Enseñanza. Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 25 de mayo y 15 de junio de 1925 y actas de las sesiones ordinarias celebradas el 1 de agosto y el 15 de diciembre de 1925; Archivo de la Villa, secc. 24, leg. 130, nº 4.

lidades, al ser también facultativo de la Beneficencia y prohibir la legislación vigente la dualidad de cargos retribuidos por la misma Administración y coincidentes en una persona. Si esto era así, no se entiende cómo el Ayuntamiento, que era la entidad contratadora y pagadora en ambos trabajos, admitió inicialmente esta situación, para luego desenmascararla repentinamente y atajarla por la vía más traumática. Tampoco sabemos cuáles fueron las razones que movieron a las autoridades locales dictatoriales a desembarazarse súbitamente de Masip, cuando sus relaciones con él en los dos primeros años del Directorio parecían cordiales y le alentaron siempre en sus proyectos. Que no fue una decisión muy justa lo demuestra el pronunciamiento del Tribunal Supremo, ante quien recurrió el facultativo: el 13 de mayo de 1930 se dictó la sentencia que anulaba la actuación municipal y ordenaba reponerle en el cargo. Y en esta ocasión, ironías de la vida, fue el Estado quien reclamó sus servicios, reivindicándole profesionalmente. Las RR.OO. de 3 de diciembre de 1926 nombraron a Eduardo Masip y a Mateo Jiménez Quesada médicos escolares interinos de Madrid. Un año más tarde, mediante las RR.OO. de 28 de enero de 1928, se designó a otros cinco facultativos, la mayoría de los cuales habían participado en la primera etapa de la Inspección Médico-Escolar. Con estas disposiciones legales se daban los primeros pasos para unificar la institución estatal y la municipal. De hecho, esta última, con el cese de Masip, prácticamente había desaparecido, y en septiembre de 1927, el alcalde, Manuel Semprún, anunció, como si de una novedad se tratase, que iba a implantar el Servicio Médico-Escolar del Ayuntamiento (anónimo, 1927a: 734; Masip Budesca, 1929: 49-50). Sin embargo, Eduardo Masip siguió operando en el Grupo Escolar "Conde de Peñalver", pues con la reorganización del organismo nacional impuesta por el nombramiento de los siete nuevos doctores, le correspondió hacerse cargo del distrito de La Latina, que era el que mejor conocía, e instaló su gabinete en dicho centro.

En 1927 y 1928 se llevó a cabo una gran campaña destinada a presionar a los poderes públicos para que implantasen definitivamente y dotaran de una identidad específica a la Inspección Médico-Escolar. Mateo Jiménez Quesada colaboró desde las páginas de *El Sol* (Masip Budesca, 1929: 56-58), la revista *España médica* realizó una encuesta entre profesionales sanitarios y políticos, Eduardo Masip redobló su habitual labor publicística. El contenido de esta campaña pivotó en torno a dos pilares. En primer lugar, se trataron de arbitrar medios para conseguir la unión de fuerzas mediante la unificación de los efectivos locales y estatales. En segundo término, se despertó una polémica sobre qué institución debería encargarse de formar y seleccionar al Cuerpo Médico-Escolar del Estado: ¿la Escuela Nacional de Puericultura, por su objetivo común de atender a la infancia?, ¿la Escuela Nacional de Sanidad, para poner el acento en la preparación profesional específica? ¿o la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para conseguir ese necesario acercamiento al mundo docente?

Los tres inspectores médico-escolares nombrados por el Estado en 1918, Alonso Muñozerro, Martín Cirajas y Sáinz de los Terreros, dieron un ejemplo de cómo se podía llevar a cabo la unificación de las esferas locales y nacionales cuando había buena voluntad por ambas partes. En una conferencia pronunciada en julio de 1927 abogaron porque se concediese el puesto de médico escolar a todo inspector municipal de Sanidad (anónimo, 1927b: 208), con lo cual manifestaban su acuerdo ante el nombramiento de Masip y demostraban aceptar una realidad que había estado siempre en la trastienda de la historia de este organismo: los efectivos personales dispuestos a hacerse cargo de él eran, fundamentalmente, los facultativos ligados a la Beneficencia y a la Sanidad local, y con ellos debía contar la Administración central, a pesar de su resistencia a entablar relaciones con la periférica. En un orden práctico de cosas, parece que se produjo una muy buena integración de Masip y los nuevos médicos escolares interi-

(12) Expediente instruido en virtud de R.O. de Instrucción Pública designando los médicos escolares y los locales donde han de prestar servicios; Archivo de la Villa, secc. 26, leg. 471, nº 53. *La Cartilla Médico-escolar* puede encontrarse en Masip, 1929: 163 y ss.

(13) Este Laboratorio de Higiene Escolar fue creado en 1915 por el profesor de la asignatura, Luis de Hoyos Sáinz (Molero Pintado y Pozo Andrés, 1989: 79 y 84-85).

nos, de procedencia municipal, con los tres estatales: mediante la R.O. de 11 de abril de 1929 se aprobó su distribución por distritos y colegios, incluidos los voluntarios, de manera que a cada uno de ellos correspondía una zona; y todos juntos redactaron una *Cartilla de Higiene Escolar* que se repartiría a los niños y sus familias¹².

Por último, quedaba la espinosa cuestión de decidir a qué institución correspondía formar los médicos escolares y qué procedimientos de selección se utilizarían para nombrarlos, pues hasta aquel momento, salvo la experiencia de la oposición de 1918, no se había arbitrado ningún procedimiento objetivo de designación. En 1927 y 1928 se alzaron algunas voces pidiendo que la Escuela Nacional de Puericultura se encargase de la organización de los estudios específicos para obtener la titulación de médico escolar. A esta idea se opuso rotundamente Masip, aduciendo con buen criterio que la esfera de acción de aquella institución eran los niños de 0 a 6 años, mientras que la Inspección Médico-Escolar comenzaba a actuar cuando éstos iban al colegio. En su opinión, era a la Escuela Nacional de Sanidad a la que competía la preparación de estos profesionales, siempre que se crease dentro de ella una Escuela de Médicos Escolares a cuyos titulados verdaderamente se podría dar el calificativo de especialistas. Pero los docentes y bastantes facultativos pensaban que la entidad adecuada para ofertar una carrera de estas características era la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ya que en ella se sintetizaba el doble objetivo higiénico-pedagógico, y tenía como profesores a algunos de los grandes especialistas españoles en Antropometría e Higiene Escolar, manteniendo incluso un Laboratorio de esta última materia¹³.

En este contexto, acabado el Directorio se produjo un chorro de disposiciones oficiales dirigidas a dotar de especificidad, seguridad y categoría al Cuerpo de Médicos Escolares. No faltaron propuestas dentro del Ayuntamiento de Madrid para crear un estamento sanitario-pedagógico exclusivamente local, pero final-

mente se impuso el sentido común y el 2 de agosto de 1930 el Pleno acordó cooperar en el establecimiento de los servicios médico-escolares del Estado, integrándose en la Comisión constituida a tal efecto por R.O. de 22 de abril, en la cual se juzgó oportuno que participaran representantes del Ministerio de la Gobernación –del que dependía la Dirección General de Sanidad–, del Ministerio de Instrucción Pública, del Ayuntamiento de Madrid, porque "siempre atendió con mayor o menor grado a la inspección médico-escolar", de la Inspección Médico-Escolar y del magisterio primario. Posteriormente se incorporó el colectivo normalista, mediante la figura del profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Central de Maestros. El Concejo madrileño, de todas formas, puso condiciones para aceptar esa colaboración: pidió que la Administración central ratificase los nombramientos de los facultativos procedentes de la Beneficencia municipal que seguían como interinos –esto es, Masip y sus colegas– y que se integrase en dicho personal el único doctor que continuaba desempeñando este tipo de funciones con cargo al erario local. El médico César Chicote ostentaría la representación del Ayuntamiento en aquella Comisión. ¿Qué es lo que pretendía el nuevo Gobierno? En primer lugar, unificar la Inspección Médico-Escolar, reunir todos sus efectivos, aunque proviniesen de instituciones dispares, y buscar un modelo que fuese eficaz y satisficiera a los diversos colectivos implicados, los cuales podían buscar cauces de actuación común en el seno de dicha comisión. Un segundo paso hacia la integración fue el R.D. de 29 de septiembre de 1930, por el que se reorganizó el Cuerpo de Médicos Escolares. En su exposición preliminar se destacaban las extrañas circunstancias en las que se encontraban algunos de ellos, aludiéndose específicamente, aunque sin nombrarlo, a Eduardo Masip. Por eso, y como medio de reparar injusticias anteriores, se le designó directamente como médico escolar en propiedad. A los doctores de la Escuela de Anormales se les incorporó también automáticamente al

nuevo Cuerpo Médico-Escolar. Para todos los demás se estableció un sistema innovador –aunque muy característico del momento– de formación y selección combinadas: el acceso directo tras la consecución del título de *médico escolar*, que se obtendría mediante la realización de un *curso de especialización*, organizado conjuntamente por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la Nacional de Sanidad y la Inspección Médico-Escolar de Madrid, con la colaboración de otras entidades dotadas de facultativos –jardines de la infancia, Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, escuelas maternas y Escuela de Anormales–. Como se ve, de entre las tres vías de capacitación manejadas en 1928 y 1929, el Estado optó por la unión de dos en un esfuerzo común, fiel a sus propósitos de integración de elementos personales e institucionales.

El primero de estos cursos de especialización iba destinado a resolver todas las situaciones irregulares o provisionales que se habían ido produciendo con el paso de los años; de ahí que el R.D. de 29 de septiembre de 1930 concediese derecho preferente para matricularse en él a los restantes médicos escolares interinos de Madrid y Barcelona, a los que tomaron parte en el concurso convocado en octubre de 1913 y a aquellos que, de una forma oficial, prestasen sus servicios profesionales en las escuelas públicas. Por R.D. de 10 de enero de 1931 se estableció otro nuevo criterio de admisión, que era "la posesión conjunta de los títulos académicos de Maestro y de Médico". En función de éste, la Comisión constituida en abril de 1930 autorizó la participación de diez nuevos doctores en el primer curso de especialización. Por R.O. de 17 de febrero de 1931 se aprobaron las bases y el proyecto del mismo, dando vía libre a su realización y delegando la responsabilidad organizativa en la Escuela Nacional de Sanidad. Este proceso estaba en marcha cuando llegó la República.

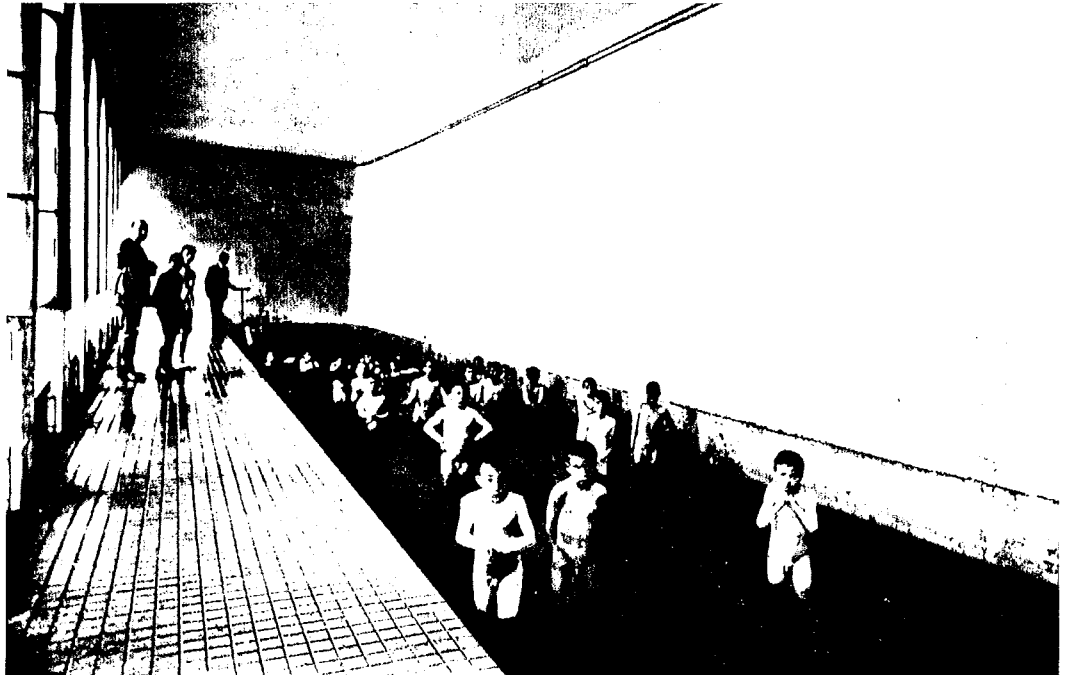
El R.D. de 29 de septiembre de 1930 preveía también la creación de dispensarios constituidos con doctores especialistas, para los cuales

no se exigía el título de médico escolar, estableciéndose así una clara distinción entre los dos grupos de facultativos: unos, más en conexión con la escuela primaria y trabajando en estrecha relación con los maestros; otros, concentrados en un gabinete específico y dedicados exclusivamente a los casos infantiles implicados en su especialidad. Nótese que éste era el modelo establecido en la Inspección Médico-Escolar madrileña durante los primeros años, diseño que fue destruido por la normativa legal de 1917. Rápidamente se comenzaron las gestiones para instalar una institución de este tipo en Madrid, con el apoyo económico del Ayuntamiento, constituyéndose una comisión integrada por Juan Antonio Alonso Muñoz y Eduardo Masip, y se nombraron diez doctores especialistas –muchos de ellos antiguos colaboradores de la etapa inicial–, además de otro personal auxiliar. Y la R.O. de 29 de enero de 1931 fijó sus normas organizativas, poniéndolo bajo la dirección del Dr. Alonso Muñoz, quien, por su antigüedad, era también el jefe de los Servicios Médico-Escolares madrileños.

Higiene y Pedagogía: del recelo a la colaboración entre médicos y maestros

Como ya hemos apuntado en otro lugar de este artículo, las relaciones entre el colectivo magisterial y el de facultativos escolares no fueron precisamente cordiales en los primeros años del siglo XX, pues los primeros veían en la intervención médico-educativa de los segundos un recorte de sus prerrogativas y una crítica a sus modos tradicionales de actuación. Estas reticencias se pusieron de manifiesto en multitud de ocasiones, pero sólo nos fijaremos, a vía de ejemplo, en la resistencia a la introducción de las prácticas higiénicas en las escuelas públicas. El hábito cotidiano del baño o la ducha era una costumbre muy poco extendida entre las familias madrileñas; primero, por la falta de condiciones materiales en los hogares –tener un aseo con agua corriente era un verdadero lujo en los comienzos del siglo XX–, y, segundo, por la

Un momento del baño de los niños en la piscina del Grupo Escolar "Cervantes" (hacia 1920), supervisado por los maestros, en MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES: *La primera enseñanza en Madrid*, Talleres del Instituto Geográfico, 1925.



"hidrofobia" o verdadero "temor al baño" que sufrían muchas madres españolas, convencidas de que éste sólo podría traer consecuencias negativas para sus hijos (Castro de la Jara, 1918: 785; Oñate, 1912: 546). La educación tradicional, basada en una ocultación sistemática del propio cuerpo, tampoco ayudó demasiado a estimular la higiene corporal. En Madrid, dos asociaciones de carácter privado fueron las pioneras en intentar atajar este problema: Protección Escolar y el Comité Femenino de Higiene Popular. La primera surgió en 1914 por iniciativa de la Inspección Médico-Escolar y por inspiración directa de Eduardo Masip. Su objetivo prioritario era la difusión de los preceptos higiénicos en las escuelas y, para ello, empezó a recabar del Ayuntamiento, desde su creación, la instalación de baños- duchas en los Grupos Escolares "Bailén" y "Vallehermoso". El propio Masip explicó en diversas sesiones municipales cómo se pondría en marcha el servicio. Además de la higiene corporal, se contemplaría la realización de baños de sol, pues los médicos escolares habían comparado la talla y el peso de

los niños matriculados en el "Bailén" con la de los niños asistentes a una escuela unitaria ubicada en la Fuente de la Teja, en pleno extrarradio, y los resultados de estos últimos eran mucho mejores, "ventajas que no pueden atribuirse a otra cosa que al influjo, saludable, del sol y del aire, agentes de quienes disfrutaban en abundante los niños de aquellas afueras": A pesar de tan insistentes recomendaciones, cuando en 1916 la Inspección Médica acudió al "Bailén" para iniciar la experiencia, su directora, Luisa Bello Posseti, se negó en rotundo a la implantación de baños- duchas, desgranando una lista de inconvenientes que, en su opinión, hacían inviable tal práctica: dificultades de funcionamiento, aglomeraciones, contagio de enfermedades... Esta oposición frontal obligó a trasladar la experiencia al Grupo Escolar "Reina Victoria" y retrasó la apertura del servicio en el "Bailén", aunque finalmente llegó a funcionar sin la participación de la Asociación Protección Escolar¹⁴. El Comité Femenino de Higiene Popular, de carácter privado, aunque también ligado indirectamente a la Inspección

(14) Expediente instruido en virtud de comunicación del director de la escuela de niños "Bailén" interesando desaparezca el servicio de baños- duchas instalado en dicha escuela; Archivo de la Villa, secc. 20, leg. 437, nº 33.

Médico-Escolar, surgió alrededor de 1911, y tenía como objetivos el "mejoramiento de la salud de la familia obrera pobre" y la concienciación de la clase proletaria sobre la necesidad de introducir en sus hogares prácticas higiénicas (anónimo, 1911: 106). En 1918 inauguraron su primera Casa de Higiene Benéfica Infantil, en la que se proporcionaba a los niños/as de 3 a 12 años la posibilidad de bañarse, ducharse, desinfectarse la cabeza y cortarse el pelo (anónimo, 1920: 4). El director del Colegio Público "Andrés Manjón" pidió y obtuvo en 1924 una subvención para que sus alumnos pudieran ir a dicha institución, pero no parece que tal iniciativa se extendiera a otras escuelas de la capital, quizás por falta de interés entre el profesorado. Tanto el Estado como el Ayuntamiento de Madrid instalaron baños-duchas en once de los grupos escolares construidos en los años 10 y 20. El municipio mantuvo también los baños-duchas creados con anterioridad en las graduadas "Bailén", "Vallehermoso" y "Reina Victoria". En el "Cervantes" y el "Príncipe de Asturias" existían además sendas rudimentarias piscinas para las prácticas de natación y en las terrazas o en las azoteas se habilitaron solarios para tomar el sol durante el buen tiempo. Pero esta aparente preocupación por las prácticas higiénicas dejaba mucho que desear en la realidad: gran parte de estas instalaciones no funcionaban por falta de presupuesto o por necesidad de reparaciones, y durante el Directorio no se extendió esta actividad a ningún colegio más. Sería ya durante la República cuando comenzaría a generalizarse esta experiencia, diseñándose en todos los proyectos de edificación de las nuevas graduadas espacios destinados a los baños-duchas, e incluso muchas de ellas contaron con las tan deseadas piscinas.

Al final de los años veinte se impulsaron bastante las relaciones de colaboración entre doctores y maestros, a través de la realización de encuentros, asambleas y otras actividades conjuntas. En dichas reuniones se intentaron limar las diferencias existentes entre la Inspección Médico-Escolar y el magisterio madrileño y

acabar con el "período hostil del maestro hacia el médico, en el que creía ver un semi-intruso dentro de su coto bien deslindado". Carlos Sáinz de los Terreros achacaba este comportamiento magisterial a la existencia de una zona de actuación común al docente y al facultativo, en las esferas de acción específicas de cada uno de ellos, y que podía definirse como la "mutua influencia entre el componente físico y el intelectual de los escolares" (Sáinz de los Terreros, 1936: 281). El primer encuentro del que tenemos constancia, celebrado en abril de 1928, surgió de la iniciativa magisterial, tuvo lugar en la Escuela Nacional de Puericultura y a él no acudieron –porque no se les invitó– representantes del Cuerpo Médico-Escolar de Madrid, por lo que éstos dejaron bien patente su protesta (Masip Budesca, 1929: 68-69).

La segunda experiencia sí que fue un modelo de actuación integradora. Organizada por la Inspección Provincial de Sanidad, la Asociación de Maestros de Madrid y el Cuerpo de Médicos Escolares, con un programa de trabajo que pretendía estudiar "el niño y la escuela, vistos desde el punto de vista higiénico y sanitario" (AAVV, 1930: 242), y desarrollada entre el 8 y el 15 de diciembre de 1929, se la denominó oficialmente Asamblea Médico-Pedagógica, aunque se la conoció más informalmente como la Semana de Colaboración entre Médicos y Maestros, porque se dedicó precisamente a estudiar las posibles vías de acercamiento y cooperación entre ambos colectivos. Que su gestación no fue fácil nos lo demuestra el hecho de que a lo largo de mayo y junio de 1929 se produjeran varias reuniones entre médicos escolares –liderados por los doctores José A. Palanca y Eduardo Masip– y representantes del colectivo magisterial –encabezados por los docentes Julio Noguera y Luis Huerta–. Este último desarrolló una importante labor publicística de acercamiento, abordando desde la perspectiva profesoral el problema de la "colaboración sanitaria en el medio escolar" (Anónimo, 1929: 105).

En la Semana Médico-Pedagógica pronuncia-

ron conferencias ilustres representantes de la Medicina y la pedagogía. Rufino Blanco habló sobre "Higiene y pedagogía", estableciendo la interrelación entre ambos conceptos, pues "no hay manera de considerar una práctica higiénica que no sea de alguna manera educadora, y en cuanto a los fenómenos educativos, los de orden físico se confunden totalmente con las prácticas higiénicas, y aun los de orden moral, que parecen más alejados de los hábitos higiénicos, no lo están en realidad, porque casi todos los actos inmorales son con sobrada frecuencia contrarios a la salud", de modo que "sin saber Higiene es imposible saber Pedagogía" (AAVV, 1930: 19-21). El Dr. Mateo Jiménez Quesada y la docente Herminia García, directora del Grupo Escolar "Concepción Arenal", abordaron la necesidad de la colaboración médico-pedagógica desde sus respectivos puntos de vista: para el primero, el médico convertiría a la escuela en un "laboratorio psicológico, regido por aquellas normas científicas que nos ofrece el amplio campo de la Paidología", mientras que el maestro actuaría como "verdadero apóstol de la Higiene, inculcando al niño conocimientos y principios que ya no han de abandonar durante su vida" (AAVV, 1930: 27); la segunda desgranó algunas de las recomendaciones que los maestros esperaban recibir de los facultativos sobre "desarrollo normal o anormal y peligros para la salud de cada niño, alimentación más conveniente, resistencia al esfuerzo mental y físico, baños, duchas, colonias o excursiones que les convienen" (AAVV, 1930: 36). Rodolfo Tomás y Samper presentó un panorama de todos los modelos de fichas antropológicas, paidológicas y pedagógicas utilizadas en España, así como de los documentos necesarios para la formación del expediente paidotécnico de cada escolar. El Dr. Carlos Sáinz de los Terreros, paralelamente, explicó los elementos que constituían la ficha médica de los alumnos. Masip y la directora del "Conde de Peñalver", Carmen Castro, elaboraron una ponencia conjunta sobre cómo se habían interaccionado las labores sanitarias y las educati-

vas en ese grupo escolar, cuyos resultados se sintetizaban en la ficha médico-pedagógica que tenía cada alumna (Masip Budesca, 1929: 219-226). Los doctores César Juarros y José Palancar y la profesora María Soriano abordaron diversos aspectos del diagnóstico, tratamiento y educación de los niños "anormales". El maestro madrileño Pablo Sancho Romero analizó los fundamentos de la "formación pedagógica del médico" –que, en su opinión, eran los propios de la Psicología pedagógica–, mientras que el Dr. Ricardo Garelly de la Cámara habló de la "formación sanitaria del maestro" –que debía incluir Fisiología, enfermedades infantiles más comunes, hábitos de limpieza, reglas de higiene física y mental–. Y el Dr. Julio Bravo disertó sobre la "propaganda sanitaria" dentro de la escuela, defendiendo que la higiene no era una asignatura más del currículum, sino que se transmitía a través del ejemplo de padres y profesores y que debía "respirarse", intentando crear en la escuela "un ambiente sanitario", "una atmósfera de salud y de higiene" (AAVV, 1930: 100-101).

En definitiva, esta Semana Médico-Pedagógica puso el broche de oro a treinta años de vaivenes e incomprensiones que marcaron el proceso de consolidación de la Inspección Médico-Escolar en Madrid. Pionera en España cuando surgió en 1911, conoció épocas de esplendor en sus orígenes y vivió momentos muy grises en los años veinte. Los facultativos que participaron en ella se movían por el entusiasmo, el altruismo y el afán de investigación, estaban muy al tanto de los últimos avances en el terreno de la higiene escolar e intentaron desarrollar una labor innovadora en aspectos inexplorados como la Educación Física, la detección de anomalías infantiles y la Orientación Profesional, aunque su esfuerzo no fue ni reconocido ni gratificado por las Administraciones estatal y local. Tuvieron que pasar dos décadas de abandono e incomprensión para que al fin los poderes públicos se comprometiesen en una vía de actuación común y pusieran manos a la obra de organizar definitivamente esta institución,

siguiendo las ideas defendidas durante largo tiempo por los primeros médicos escolares. Las disposiciones oficiales de 1930 y 1931 significaban un comienzo prometedor de lo que podía ser una actividad muy fructífera.

BIBLIOGRAFIA

- AA.VV. (1930): *Semana Médico-Pedagógica*, Madrid, Imp. Comercial.
- ALBUCASIS (1915): "Prácticas de Higiene escolar en el Laboratorio de Paidología", *La Escuela Moderna*, XXV, n° 285, pp. 369-374.
- ALONSO MUÑOYERRO, J.A.; MARTIN CIRAJAS, N., y SAINZ DE LOS TERREROS, C. (1924): *La Inspección Médico-Escolar en Madrid. Ponencia presentada al Congreso Nacional de Pediatría, celebrado en San Sebastián los días 2 al 7 de septiembre de 1923*, Madrid, Imp. de Mario Anguiano.
- ANONIMO (1898): "El IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía", *La Escuela Moderna*, VIII, n° 86, pp. 398 y ss.
- ANONIMO (1911): "Comité femenino de higiene popular. Estatutos. Reglamento", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, XXIII, n° 1.069, pp. 106-107.
- ANONIMO (1913): "Ayuntamiento. Escuelas municipales", *El Imparcial*, n° 16.582, p. 5.
- ANONIMO (1915): "Prácticas de Higiene escolar", *El Imparcial*, n° 17.286, p. 4.
- ANONIMO (1916): "La Inspección Médico-Escolar", *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*, VII, n° 180, pp. 2-3.
- ANONIMO (1917): "Los médicos de la Inspección escolar", *El Imparcial*, n° 18.091, p. 2.
- ANONIMO (1918): "El calor y las escuelas", *El Imparcial*, n° 18.537, p. 5.
- ANONIMO (1920): "Higiene infantil. Baños y duchas a placer para los niños", *El Debate*, XI, n° 3.747, p. 4.
- ANONIMO (1927a): "De Actualidad. Servicio sanitario escolar", *El Magisterio Español*, n° 7.840, p. 734.
- ANONIMO (1927b): "De Actualidad. Los Amigos del Niño", *El Magisterio Español*, n° 7.791, p. 208.
- ANONIMO (1929): "Hacia una colaboración necesaria", *Escuelas de España*, I, n° 3, p. 105.
- ARANZADI, T. DE (1899): *Lecciones de Antropología. Tomo II. Etnología. Antropología filosófica y Psicología y Sociología comparadas*, Madrid, Romo y Füssel.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID (1921): *Reglamento de la Inspección Médico-Escolar del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imp. Municipal.
- BALLESTER, R. (1994-1995): "La salud del niño en edad escolar: los inicios de la inspección médico-escolar en España", en *La escuela y los maestros, 1857-1970*, Alicante, Generalitat valenciana-Fundación cultural de la CAM-Instituto de Cultura Juan Gil-Albert de la Diputación de Alicante, pp. 111-124.
- CASTRO DE LA JARA, Dr. (1918): "Higiene y caridad. El baño en la escuela", *La Escuela Moderna*, XXVIII, n° 327, pp. 783-786.
- FROEBEL (1922): "De Actualidad. Instituto de Higiene escolar. Miles de escuelas sin condiciones higiénicas. ¿Por dónde se debía empezar? ¿Qué hará este Instituto?", *Boletín Escolar*, VI, n° 711, pp. 401-402.
- HOYOS Y SAINZ, L. de (1899): *Lecciones de Antropología. Tomo I. Técnica Antropológica y Antropología Física*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús.
- HUESO, V. (1919): "Escuelas y maestros. La Inspección Médico-Escolar nacional en Madrid", *Boletín Escolar*, III, n° 235, p. 191.
- MADRAZO, Dr. (1904): *Cultivo de la especie humana. Herencia y educación. Ideal de la vida*, Santander, Imp., Lit. y Enc. de Blanchard y Arce.
- MASIP BUDESCA, E. (1909): *Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes sobre la necesidad de la Inspección médica en las escuelas de 1ª Enseñanza*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez.
- MASIP BUDESCA, E. (1912a): *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez.
- MASIP BUDESCA, E. (1912b): "La tuberculosis en las escuelas", *La Escuela Moderna*, XXII, n° 255, pp. 847-858.
- MASIP BUDESCA, E. (1913): *La Inspección Médico-Escolar*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez.
- MASIP BUDESCA, E. (1916): *Notas de Fisiología, Higiene general e Higiene escolar*, Madrid, Lib. de los Sucesores de Hernando.
- MASIP BUDESCA, E. (1926): *Higiene escolar*, Madrid, Imp. Municipal.
- MASIP BUDESCA, E. (1927): "Inspección Médico-Escolar", *Pro Infancia*, XIX, n° 170, pp. 260-263.
- MASIP BUDESCA, E. (1929): *Higiene Escolar*, Madrid, Imp. Municipal.
- MOLERO PINTADO, A., y POZO ANDRÉS, M.M. del (eds.) (1989): *Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado Español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá.
- MOLINA GARCIA, S. (coord.) (1992): *La educación de los niños deficientes mentales en España. Análisis histórico a través de un hilo conductor. Libro-homenaje a María Soriano*, Madrid, CEPE.
- MOLINA GARCIA, S., y GÓMEZ MORENO, A. (1992): *Mitos e ideologías en la escolarización del niño deficiente mental*, Zaragoza, Mira.
- OÑATE, M.P. (1912): "De viaje. El baño en la Escuela", *El Magisterio Español*, XLVI, n° 397, p. 546.
- PEREZ MINGUEZ, F. (1910): "El Ayuntamiento de Madrid y la Inspección Médico-

BIBLIOGRAFIA

- Escolar", *Revista General de Enseñanza*, I, nº 3, pp. 1-2.
- POZO ANDRÉS, M.M. del (1999): **Urbanismo y Educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)**, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- POZO PARDO, A. del (1980): "La educación de deficientes mentales en España: los cincuenta primeros años de su desarrollo (1875-1925)", *Revista Española de Pedagogía*, nº 148, pp. 3-27.
- R.A. (¿Dr. Ruiz Albéniz?) (1912): "La inspección médica en Madrid", *El Liberal*, nº 11.841, p. 2.
- R.A. (¿Dr. Ruiz Albéniz?) (1913): "Trabajos meritorios. La Inspección Médico-Escolar en Madrid", *El Liberal*, nº 12.199, p. 3.
- REDONDO, E. (1912): "La inspección médica en las escuelas", *El Liberal*, nº 11.842, p. 2.
- SAINZ DE LOS TERREROS, C. (1936): "El nexó médico-pedagógico en un servicio de higiene escolar", en AAVV, *Libro-guía del maestro. Los problemas y los órganos de la enseñanza primaria. Didáctica de todas las materias. Obra alrededor de la escuela*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 281-291.
- SANTIUSTE, C. de (1913a): "La Inspección Médico-Escolar en Madrid", *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*, IV, nº 86, pp. 1-2.
- SANTIUSTE, C. de (1913b): "La Inspección Médico-Escolar en Madrid", *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*, IV, nº 87, pp. 1-3.
- SERGI, G. (1898): "De un gabinete antropológico para las aplicaciones pedagógicas", *La Escuela Moderna*, VIII, nº 82, pp. 21 y ss.
- SORIANO, E. (1919): "Una vergüenza más. El tracoma en Vallehermoso", *La Escuela Moderna*, XXIX, nº 339, pp. 942-944.
- TOLOSA LATOUR, M. (1897a): **El niño. Apuntes científicos**, Madrid, Est. Tip. de los Sucesores de Rivadeneyra, 6ª ed.
- TOLOSA LATOUR, M. (1897b): **Un problema de Higiene escolar**, Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández.
- TOLOSA LATOUR, M. (1900): **El problema infantil y la legislación. Apuntes y bases para una Ley de Protección a la infancia**, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación.
- TOLOSA LATOUR, M. (s.f.): **La defensa del niño. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid el día 25 de mayo de 1916**, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos.